

Acuerdo de Concejo Municipal N° 238-2024-MDP

Paucará, 19 de setiembre del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 018-2024 de fecha 018 de setiembre del 2024, sobre la agenda: Solicitud de fecha 29 de agosto del 2024, emitido por Mauro Machuca Elmes, quien solicita Información del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Secundario en la Institución Educativa Santa Cruz de Paccho Molinos del Centro Poblado de Paccho Molinos Distrito de Paucará – Acobamba – Huancavelica"; Informe N° 088-2024/MDP-GDTI/UF/VRQ de fecha 06 de setiembre del 2024, emitido por el Responsable de Unidad Formuladora Valentin Reymundo Quinto, quien solicita Priorización y Autorización para continuar con la fase de Inversión del Proyecto con CUI: 2291752; Informe N° 273-2024-GDTI/MDP/JOG de fecha 11 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Jossimar Ortiz Gómez, quien Solicita Priorización y Autorización para la Fase de Inversión del Proyecto con CUI: 2291752; Memorandum N° 847-2024-GM/MDP de fecha 16 de setiembre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal Lic. Eusebio de la Cruz Cedano, quien solicita Agendar a Sesión de Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala las tres (03) dimensiones de la autonomía, la cual consiste en darle autoridad a los gobiernos locales, para hacer cumplir todos los asuntos que la ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local;

Que, conforme a Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal, numeral 14. Aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante la Solicitud de fecha 29 de agosto del 2024, emitido por Mauro Machuca Elmes, quien solicita Información del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Secundario en la Institución Educativa Santa Cruz de Paccho Molinos del Centro Poblado de Paccho Molinos Distrito de Paucará – Acobamba – Huancavelica";

Que, mediante el Informe N° 088-2024/MDP-GDTI/UF/VRQ de fecha 06 de setiembre del 2024, emitido por el Responsable de Unidad Formuladora Valentin Reymundo Quinto, quien solicita Priorización y Autorización para continuar con la fase de Inversión del Proyecto con CUI: 2291752;

Que, mediante el Informe N° 273-2024-GDTI/MDP/JOG de fecha 11 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Jossimar Ortiz Gómez, quien Solicita Priorización y Autorización para la Fase de Inversión del Proyecto con CUI: 2291752;

Que, mediante Memorandum N° 847-2024-GM/MDP de fecha 16 de setiembre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal Lic. Eusebio de la Cruz Cedano, quien solicita Agendar a Sesión de Concejo;

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria N° 018- 2024 de fecha 18 de setiembre de 2024, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión **UNÁNIME** Aprueba la **PRIORIZACIÓN PARA CONTINUAR CON LA FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO CON CUI: 2291752**, para el "Mejoramiento y Ampliación del Servicio



Acuerdo de Concejo Municipal N° 238-2024-MDP

Educativo del Nivel Secundario en la Institución Educativa Santa Cruz de Paccho Molinos del Centro Poblado de Paccho Molinos Distrito de Paucará – Acobamba – Huancavelica” ;

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 018-2024 de fecha 18 de setiembre del 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la PRIORIZACIÓN PARA CONTINUAR CON LA FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO CON CUI: 2291752, para el “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Secundario en la Institución Educativa Santa Cruz de Paccho Molinos del Centro Poblado de Paccho Molinos Distrito de Paucará – Acobamba – Huancavelica”.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a la Unidad Formuladora el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Gerencia Municipal
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Unidad Formuladora
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA
Andrés Enriquez Núñez
ALCALDE

